



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 58 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **29 ENE 2016**

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 325-2015-JUS y el Acuerdo de Concejo N° 205-2015-MPH/CM, sobre Modificación del Presupuesto en el nivel institucional, mediante crédito suplementario por incorporación de las transferencias financieras efectuadas por parte del Ministerio de Justicia -CEMAN, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

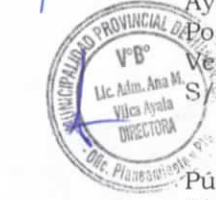
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1047-2015-MPH/A de fecha 30-12-2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Convenio de Transferencia financiera de fecha 22-10-2015, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Provincial de Huamanga, se acuerda entre otros, la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Artesanía Textil de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política de Rio Seco del Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho" y "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de Crianza de Gallinas de Postura en la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Juan Velasco Alvarado Sector II del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 325-2015-JUS, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autoriza la transferencia financiera, a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Artesanía Textil de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política de Rio Seco del Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho" y "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de Crianza de Gallinas de Postura en la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Juan Velasco Alvarado Sector II del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por S/. 100,000.00 para cada proyecto;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";

Que, de acuerdo al estado bancario, el Ministerio de Justicia, ha depositado a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga S/. 200,000.00 según nota de abono de fecha 05-01-2016, para la ejecución de los proyectos mencionados;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, en el año 2015, los recursos aprobados por el Ministerio de Justicia no fueron depositados en el año 2015, efectuándose en el año 2016, por tanto, corresponde incorporar mediante crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Año fiscal 2016;

Que, para incorporar el crédito suplementario, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 325-2015-JUS, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional, mediante crédito suplementario para la ejecución de los proyectos: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Artesanía Textil de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política de Rio Seco del Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho" y "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de Crianza de Gallinas de Postura en la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Juan Velasco Alvarado Sector II del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", en el rubro de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 200,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias
 1.4 Donaciones y Transferencias

En Soles

S/. 200,000.00

=====

S/. 200,000.00

=====

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

PROYECTO: 2275386 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA TEXTIL DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE RIO SECO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

S/. 100,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 100,000.00

PROYECTO: 2274841 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIA DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 100,000.00
100,000.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 200,000.00

=====

ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°. NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

